



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veinte de noviembre de dos mil veinte

AUTO INTERLOCUTORIO N° 0448
RADICADO N° 2020-00238-00

En la presente acción de tutela, promovida por la señora ROSANA SEPÚLVEDA OCAMPO contra la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS, representada legalmente por el señor Ramón Alberto Rodríguez Andrade, o por quien haga sus veces, previas las siguientes.

CONSIDERACIONES

Verificada la competencia, conforme a lo dispuesto en el decreto 1983 de 2017, se admite la acción de tutela, ordenándose notificar a la entidad accionada, según el art. 16 del Decreto 2591 de 1991, con el término de tres (03) días para responderla. Valorar en términos de Ley, la documentación allegada con la presente solicitud.

Requerida la accionante para que en el término de tres (03) días, se sirva aportar la constancia de la entrega ante la entidad accionada, del derecho de petición elevado.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Itagüí, Antioquia,

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la acción de tutela propuesta por la señora ROSANA SEPÚLVEDA OCAMPO, identificada con la C.C. No. 32.329.799, contra la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS, representada legalmente por el señor Ramón Alberto Rodríguez Andrade, o por quien haga sus veces.

SEGUNDO: Notifíquese al representante legal de la entidad tutelada la presente acción por el medio más expedito, con el término de tres (03) días para darle respuesta, con el fin de garantizarle el derecho de defensa.

TERCERO: Téngase como prueba en su valor legal la documentación allegada con la solicitud inicial.

CUARTO: Requerir a la accionante para que en el término de tres (03) días, se sirva aportar la constancia de la entrega ante la entidad accionada, del derecho de petición elevado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA MARÍA BUILES ECHEVERRI
Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en
ESTADOS Nro. 132 fijado electrónicamente en el Portal
Web de la Rama Judicial hoy 23 de noviembre de 2020 a
las 8 a.m.

La Secretaria

